TUCUMAN

RESOLUCION 210/2016
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SIPROSA)

Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental Infanto Juvenil.
Del: 27/04/2016; Boletín Oficial 17/05/2016

Artículo 1º. Autorizar la creación de la Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental Infanto Juvenil, con sede en el Servicio de Salud Mental Materno Infantil (SESMI) dependiente del Hospital Juan M. Obarrio, de cuatro (4) años de duración, para su implementación a partir del período lectivo 2016-2017, y aprobar el programa y contenidos de la misma, que corren agregados a fs.51/90, los que como Anexo pasan a formar parte de la presente Resolución.
Art. 2º. Designar a los profesionales del Hospital Juan M. Obarrio, que se detallan a continuación, en el carácter que en cada caso se indica, para su desempeño en la Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental Infanto Juvenil, con sede en el Servicio de Salud Mental Materno Infantil (SESMI), sin más remuneración de la que actualmente perciben:
Director de la Residencia: Dr. Apestey Matías, DNI. nº 25.124.159, nivel a, interino, psiquiatra, afil. al IPSS. nº 218296.
Instructor de la Residencia: Lic. Fernández Vecino de F. Sonia, DNI. nº 11.237.691, nivel a, titular, licenciada en psicología, afil. al IPSS. Nº 154471.
Docentes de la Residencia: Lic. Bazzano Ana Lorena, DNI. nº 29.060.130, personal de planta no permanente, condición de revista -transitorio-, nivel a, psicóloga. Dr. Apestey Matías, DNI. nº 25.124.159, nivel a, interino, psiquiatra, afil. al IPSS. nº 218296. Lic. Cejas María Isabel, DNI: nº 11.656.703, nivel a, titular, fonoaudióloga, afil. al IPSS. nº 408035. Lic. Soria Rivero Vanesa Guadalupe, DNI. nº 29.358.851, nivel a, titular, licenciada en trabajo social, afil. al IPSS. nº 401823.
Art. 3º. Registrar, comunicar, notificar, Publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos